_	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	90.151,82
Reservas	17.531,81
Resultados ejercicios anteriores	-325.562,74
Pérdidas y ganancias	-10.964,05
Otras deudas no comerciales	228.843,16
Total pasivo	0,00

Alcorcón, 12 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Plácido García Fernández.—64.948.

INGENIERÍA CIVILINTERNACIONAL, S. A.

Reducción/ampliación capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con fecha 31 de octubre de 2005, acordó reducir el capital social 77.739,35 euros a cero, mediante la total amortización de las 2.587 acciones, de 30,05 euros cada una, con la finalidad de devolver a los accionistas sus aportaciones sociales, y aumentar simultáneamente el mismo a la nueva cifra de 200.000 euros, (199.998 euros, con cargo a reservas disponibles de la sociedad, y dos euros, por aportación dineraria al patrimonio de la sociedad).

Como consecuencia de ambas variaciones reducción y ampliación, se modifica el art. 5.º de los Estatutos Sociales, que en el futuro tendrá la siguiente redacción:

«Articulo 5.° El capital social de la Sociedad, se fija en doscientos mil euros (200.000 euros).

Está representado por 200.000 acciones al portador de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de los números 1 al 200.000, ambos inclusive

Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 31 de octubre de 2005.—El Administrador Solidario, Francisco Javier Carbajal Tradacete.—64.529.

INMOWELINS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GARRAFOX, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Los socios únicos de las mercantiles Inmowelins, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Garrafox, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal aprobaron en sus reuniones celebradas el 7 de diciembre de 2005, la fusión por absorción de Garrafox, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbida) e Inmowelins, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tenerife, 7 de diciembre de 2005.—El Administrador único de Inmowelins, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Antonio Garrigó Pérez.—La Administradora única de Garrafox, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Encarnación Fernández Valero.—63.933.

y 3.a 21-12-2005

INOCENCIA ROMERO CABRERA, S. L.

Declaración de insolvencia

En el Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, en la ejecución número 114/05 seguida a instancias de don Jorge Abraham Tapia Coello contra Inocencia Romero Cabrera, S. L. se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar a la empresa ejecutada Inocencia Romero Cabrera, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 4.056,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—64.480.

INSTALACIONES MOENCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 618/05, de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancias de Sadurní García Caravaca contra la empresa Instalaciones Moenca, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de 3 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada Instalaciones Moenca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 2.727,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—64.364.

IPAR PAINTBALL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el día de hoy se ha declarado la insolvencia provisional en la ejecución número 104-05 a la empresa Ipar Paintball, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 8.947,22 €.

Pamplona, 24 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—64.481.

ISINEL INSTALACIONES, AIE

Disolución con liquidación

La Asamblea de Socios de Isinel Instalaciones, Agrupación de Interés Económico, celebrada el 25 de noviembre de 2005 con carácter universal acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Agrupación, aprobándose en ese acto el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Bancos/Tesorería	96.835,53
Total activo	96.835,53
Pasivo:	
Capital social	90.151,83
Reserva legal	18.030,36
Resultado del ejercicio	-11.346,66
Total pasivo	96.835,53

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—El liquidador solidario, Germán Junquera Palomares.—65.307.

JEBRIMONT, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 63/2005, ejecución 219/2005 seguido a instancia de Francisco Javier Martínez Martín contra Jebrimont, S.A., sobre cantidad se ha dictado auto de insolvencia con fecha 25.11.2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Jebrimont, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 19.703,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—64.619.

JIMÉNEZ BELINCHÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad absorbente

IBERCOATING, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 12 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de ellas dos sobre la base de los balances de 31 de octubre de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Jiménez Belinchón, Sociedad Anónima», de «Ibercoating, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro, con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la absorbida, por lo que tampoco es necesario establecer relación ni procedimiento de canje de acciones, ni se otorga derecho especial alguno en la sociedad absorbente, ni existen derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios en la sociedad absorbida que pudieran reconocerse en la absorbente, ni en la sociedad absorbente se atribuirá ventaja alguna a favor de administradores, ni a favor de experto independiente alguno por no haber sido necesaria su intervención. También se aprobó por las juntas que las operaciones de la sociedad absorbida se consideren realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente con efectos desde 1 de noviembre de 2005. Igualmente, la junta acordó por unanimidad acoger la presente fusión al régimen fiscal de neutralidad previsto en la Ley 43/1195, del Impuesto sobre Sociedades, y realizarán a tal efecto las comunicaciones previas pertinentes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Jiménez Belinchón, Sociedad Anónima, don José Luis Álvarez de León, y el Administrador único de Ibercoating, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), don Pedro Manuel Jiménez Sánchez.—64.355. 2.ª 21-12-2005

KUKUXUMUSU, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

ATAUTE, S .L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad «Kukuxumusu. Socie-